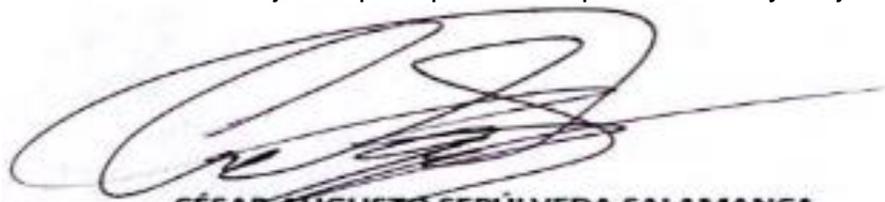


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que en el término de traslado de la anterior liquidación, ésta no fue objetada. Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 22 julio de 2020.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).

Asunto	: Auto requiriendo
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Servicios Financieros S.A. Serfinanza Compañía de Financiamiento
Demandado	: Ana Cecilia Tapasco González
Radicado	: 630014003007-2016-00347-00

---

En atención a lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, una vez revisado el expediente de la referencia, advierte una inconsistencia entre la primera y la segunda liquidación aprobadas por ésta judicatura, lo que impide el estudio de la liquidación obrante a folio 28.

En efecto, se observa que, en lo que tiene que ver con el valor de los intereses de mora en la liquidación obrante a folio 22, se partió de la base de que el valor de los intereses aprobados en la última liquidación era de \$6.634.891.04 m/cte, cuando lo real era \$723.106.79 m/cte (Fl. 19), lo cual al parecer, modificó el valor de lo que adeuda la parte ejecutada.

Así las cosas, se precisa requerir a la parte demandante para que aclare la inconsistencia anotada en precedencia y para que en lo sucesivo se sirva incluir dentro de la liquidación, el valor correspondiente a los intereses remuneratorios, por los cuales se libró orden pago.

NOTIFÍQUESE



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 065 DE JULIO 23 DEL AÑO 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO